

REGISTRADA BAJO EL Nº 12683

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1.- Dónase a la Comuna de Carreras, departamento General López, un lote de terreno en la zona urbana de esa localidad, ubicado en calle Italia entre Chile y Uruguay, cuya superficie es de trece mil doscientos m² (13.200 m²). El dominio figura inscripto a nombre del Estado Provincial al Tomo 21, Folio 235, Número 12557, Año 1916, departamento General López del Registro General, Partida Impuesto Inmobiliario 17-08-00-369605/0000-1.

ARTÍCULO 2.- El inmueble donado será destinado para la construcción de un hogar de ancianos comunal.

ARTÍCULO 3.- La Comuna de Carreras deberá confeccionar el correspondiente plano de mensura.

ARTÍCULO 4.- La totalidad de los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Norberto Betique
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO Nº 3128

SANTA FE, 28 NOV 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.683 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID
Rubén Héctor Michlig
